



Sección Judicial

Remates

MARIO OSCAR DA MARÉN

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Gral. Alvarado, Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que el mart. Púb. Mario Oscar Da Marén, mat. N° 2805, subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 1° DE ABRIL DE 2015, A LAS 12:00 HS., en calle Bolívar N° 2958 (MdP), el 100% indiviso de los siguientes inmuebles: 1) Dos inmuebles con lo adherido y/o edificado, sitios en la calle: 21 s/N°, entre las calle 18 y 20 (Piazza San Marco) de la ciudad de Miramar, Pcia. de Buenos Aires, inscriptos en: A) Matrícula N° 24.606, Pdo. de Gral. Alvarado (033), individualizado en un plano de subdivisión 33 - 41 - 78, como: Lote: cinco A, de la Mza: 200, Sec: primera. Compuesto de las siguientes características: 15mts 25cmts de frente al SO; 34mts 79cmts al costado NO; 15mts 25cmts al NE y 34mts 79cmts al SE. Superficie Total: 530mts 54dms2. Lindando frente al SO con calle 21; al NO con Pla: 5-b; al NE con Pla: 6 y al SE con Pla: 4-g. B) Matrícula N° 24.607. Pdo. de Gral. Alvarado (033), individualizado en un plano de subdivisión 33 - 41 - 78, como Lote: cinco B, de la Mza: 200, Sec: primera. Compuesto de las siguientes características: 15mts 25cmts de frente al SO; 34mts 79cmts al costado NO; 15mts 25cmts al NE y 34mts 79cmts al SE. Superficie Total: 350 mts 55dms2. Lindando frente al SO con calle 21; al NO con Pla: 5-c; al NE con Pla: 6, y al SE, con Pla: 5-a. Nomenclatura Catastral: (Para ambos inmuebles) Circ: I; Secc: B; Mza: 200; Plas: 5-a y 5-b, unificadas en Pla: 5-d.. Ocupados conforme a Mandamiento glosado a fs. 839. Adeudan: Municipalidad: \$ 9.185,95, al 02/09/13, Pla: 5-a, y \$ 8.121,65, al 02/09/13. Pla: 5-b; Arba: Plas: 5-a y 5-b: \$ 85.838,20 al 12/09/13. Base: \$ 1.105.203. De no existir oferentes, se subastarán Día: 13/04/2015. con Base reducida en un 25%: \$ 828.902,30. Persistiendo ese hecho, se subastarán Sin Base el Día: 23/04/2015, en el mismo sitio y horario indicados en el encabezamiento del presente edicto judicial. 2) Un inmueble, con lo adherido y/o edificado, sito en la calle 38 N° 898, de la ciudad de Miramar, Pcia. de Buenos Aires, señalado en plano oficial como parte de la Mza: MM, de la Secc: segunda; individualizado en un plano especial como: Lote: uno-a, compuesto de: 8mts 65cmts de frente al SO; lindando con la calle 17; 4mts 24cmts, en la ochava al O; 11mts 64cmts, en su otro frente al NO, lindando con la calle 38; 11mts 65cmts al NE lindando con parte del lote 2-d; 14mts 64cmts al SE, lindando con el lote 1-b. Superficie Total: 166mts 0560cmts2.: Nomenclatura Catastral: Circ: I; Secc: A; Mza:31; Pla: 7-d. Matrícula 30.736 (033). Ocupado conforme a Mandamiento. Glosado a fs. 834, Adeuda: Arba: \$ 2.275,10 al 12/09/13; Municipalidad: \$ 14.725,59, al 02/09/13. Base: \$ 66.923. De no existir oferentes, se subastará: Día: 13/04/2015, con Base reducida en un 25% \$ 50.192,25. De persistir ese hecho, se subastará Sin Base el día 23/4/2015 y todas en el mismo sitio y horario que el indicado en el encabezamiento del presente edicto judicial. El comprador en comisión, (conf. Art. 582, inc. 7 del CPCC, t.o Art. 1° Ley 11.909) deberá acreditar la condición de tal, a través de un poder otorgado al efecto (Art. 1881, inc. 7 del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compraventa suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente. (Art. 34 inc. 536, 558 y 565 del CPCC). Se encuentran prohibidas la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta, emergentes del boleto de compra venta judicial por

parte de quien resulte adquirente. Los asistentes a la subasta, deberán concurrir munidos de documento nacional de identidad, a efectos de su identificación y anotación de su ingreso, debiendo a su vez consignar, para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de las personas que pujan y de la persona que en definitiva resulte compradora, (doct. Arts. 34, inc. 5 y 582 del CPCC). Quién adquiera, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. (Arts. 133 y 580 del CPC). Venta decretada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Se deja constancia, que el adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de sellos, cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a las personas de los demandados, y el Impuesto a las Transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiera fondos suficientes. Del mismo modo, se hace saber a los interesados que el boleto no podrá ser cedido (doct. Arts. 558, 565, 574, 581, 582, 583, 586 y ccds. del CPC). Para el caso que se designará Notario para el acto de escrituración, el notario deberá tener registro dentro del radio del distrito de Gral. Alvarado. Inspecciones de los bienes: Día: 31/03/2015, de 10:00 a 11:00 hs, para los inmuebles sitios en calle 21 entre las calles 18 y 20 (Piazza San Marco), y de 12.00 a 13.00 hs, para el inmueble sito en calle 38 N° 898. Señal: 10% - Arancel: 3% c.c/ parte - Sellado contrato de ley. Aportes previsionales: 10%, a cargo del adquirente. (Art. 54 inc. VI párrafo 14.085). Expediente N° 11.0005 (Reservado) "Bco. Credicoop. Coop. Ldo. c/ Supermercado Integral Afra S.A. y otros s/ Ejecución Hipotecaria". Miramar, 3 de marzo de 2015. Juan Pablo Fernández Ibarra, Secretario.
M.P. 33.277 / mar. 13 v. mar. 17

CLAUDIO DOMINGO LAVARRA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes comunica en autos: "Cerdan Mabel Antonia s/ Realización de Bienes, Expte.14917 " el Martillero Claudio Domingo Lavarra coleg. N° 5625 dom. Alvear N° 457 C.C 275 de Quilmes - rematará EL DÍA 30 DE MARZO DE 2015, A LAS 13:00 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes. El 100% del inmueble ubicado en calle Coronel Méndez N° 1324 e/ Guido y Pringles (paraje Monte Chingolo) Partido de Lanús. Designado catastralmente: Circ. II; Secc. H; Manz. 39; Parcelas: 26. S/plano lote 23 de la Manzana, 50, mide: 8.66 ms de fte al NO; igual medida en su cfte., por 30.74 ms. Costado NE y 30.82 ms. Costado SO con sup. 226 ms. 5548 cm2, linda: NO calle Cnel. Méndez, SE con pte. lote 19; SO lote 24 y NE lote 20.- Partida: 75.485-0, Matrícula N° 4013(025). Antecedente Dominial: N° 4017/958, Lanús (025), N° 1088/072, Zona VI. y D.H. F° 12478/977 con relación Insc 4017/58. Venta Ad-Corpus.- Base \$ 567.000, Señal 30 %, Com. 5 % con más el 10% de aporte de Ley, sellado 1.5%, todo a cargo del comprador en efectivo al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, (Arts. 42, 133, 580 CPCC, Art. 273 y 278 Ley 24.522). Exhibición el 27 marzo de 2015 de 13:00 a 14:00 hs. Para el caso de compra en comisión, él o los compradores deberán indicar en el acto mismo del remate el nombre de su comitente, lo que deberá ser ratificado dentro del plazo previsto por el artículo 581 del C.P.C.C. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio en esa presentación, bajo el

apercibimiento contenido en los artículos 41, 580 y 582 del Cod. cit. Hágase saber al comprador que dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Quilmes- a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiere de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 y sgtes. del C.P.C.C.). Dispónese que las sumas correspondientes al saldo de precio, devengarán un interés anual equivalente al que paga el Banco de la Prov. de Bs. As., en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos periodos de aplicación (Ac. 43.858 del 21-5-91 S.C.J.B.A.) desde la fecha de compra, y hasta el efectivo depósito de los mismo. El estado parcelario será a cargo del comprador. Quilmes, febrero 25 de 2015. Dra. Marta Isabel Labrador, Secretaria. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.912 / mar. 11 v. mar. 17

PEDRO RICCI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D.J.T.L. dispuso subastar judicialmente EL DÍA 20 DE MARZO DE 2015, A LAS 12 HS. sobre el mismo, en Lucio V. López N° 197 esquina Sadi Carnot de la localidad de Pigüé, la 1/6 ava parte indivisa del Inmueble, N. Catastral: Circ. II, Secc. A, Mza. 65, Parc. 9-d, Matrícula 9626 de Saavedra (92), Base: \$ 155.555,56; Deudas: Municipal sin deuda al 31/05/2013, Inmob. \$ 169,30 al 21/05/2013.- Señal 10%, Comis. 5% c/Comprador más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales; Ocupado por Felicita Olleta, Natalia Cleppe y la Sra. Cascio en carácter de inquilinas de los locales comerciales, Roy Casimon como inquilino del departamento interno y Sergio Solignac como propietario de las 5/6 avas partes restantes; Revisar 1 hora antes de la subasta.- No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto que tenga por adquirido/s el/los bien/es subastado/s. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble (v.gr. relevamiento parcelario Ley 10.707), así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50%, teniendo en cuenta la doctrina legal sentada por la Suprema Corte Bonaerense y lo normado en los arts. 253, 254 y 255 del código fiscal. Cuanto a los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales, cabe consignar: 1- que la deuda tributaria devengada por el bien con anterioridad a la quiebra será pagada en tanto oportunamente verificada y en el orden, medida y tiempo regulados por la Ley 24.522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los arts. 18 y 19 del Código Fiscal vigente; 2- que la deuda tributaria devengada con posterioridad a la quiebra y hasta la orden de toma de posesión por parte del adquirente será pagada de acuerdo a lo reglado en el art. 240 de la Ley 24.522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los arts. 18 y 19 del Código Fiscal; 3- en principio la deuda tributaria estará a cargo exclusivo del adquirente desde el momento de emitirse el proveído que ordene la entrega de la posesión, pero se le hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente ese momento se postergare los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Sobre deudas Tributarias y demás infor-

mación al martillero Pedro Ricci, C.U.I.T. 20-05062403-0, Tel. 02392 - 15539863 - 423738 o directamente al Juzgado; Venta en autos "Rodríguez José Luis s/ Incidente del Concurso y Quiebra (Excepto de verificación)" (Expte. 199345). T. Lauquen, 4 de marzo de 2015. María A. Planiceig, Secretaria.

C.C. 2.919 / mar. 12 v. mar. 18

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, hace saber que el Mart. Jorge Luis Beltrán T.E. 02345-1565-6033. Rematará EL DÍA 1° DE ABRIL DE 2015, A LAS 11 HORAS, en Calle Lino Giacintti 131 de Bragado (B) Un automotor, marca Volkswagen, modelo: Polo Classic 1.8 L.S.D. Dominio: ETF 187. Motor Volkswagen 1Y957967, chasis Marca Volkswagen, 8AWZZ9EZ5A686233 Modelo: 2005. Revisación: 30/3/15, en calle Lino Giacintti 131 de Bragado (B) de 11 a 15 horas sin base y al contado: Señal: 30 %, Sellado: 1,2% Comisión: 10 % a cargo del comprador más el 10% de aportes previsionales (Art. 54 ap IV Ley 14.085). El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 y 41 CPCC) Autos "Reino, Rodrigo Fabián c/ Márquez, Paulo Gabriel s/ Ejecución prendaria" Expte. N° 23.295. Bragado, 26 de febrero de 2015. José Luis Alonso, Secretario.

L.P. 16.543 / mar. 12 v. mar. 16

FERNANDO MARTIARENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Fernando Martiarena (T° III F° 28 CMD), rematará EL DÍA 20 DE MARZO DE 2015, A LAS 11,00 HS., en el colegio de Martillero de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en Avda. Libertador San Martín esquina Melón Gil de la ciudad de Mar de Ajó. Designado Catastralmente como Circ. IX, Secc. K, Manz. 98, Parc. 12C, Subparc. 10, Matric. 9174/10 del Partido de La Costa (123) Partida 115264. Unidad funcional N° 10 integrada por polígono Cero Cero-Diez; Planta Baja, con superficie cubierta igual a total polígono y unidad de: Doce metros setenta y seis decímetros cuadrados. Porcentual; Un entero trece centésimos por ciento (0,0113%).- Propiedad del demandado de autos. Base: \$ 7.577,33 (2/3 partes de la valuación fiscal - fs. 293).- Medidas: 12,76mts2.- Un local (UF. N° 10) que se encuentra desocupado según mandamiento de autos.- Se deja constancia que el local lindero que se encuentra unificado de hecho, donde funcionaba un lavadero no forma parte del inmueble objeto de subasta. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 25 de marzo de 2015, a las 11.00 hs., con Base: \$5.683 (retazada en un 25%).- En caso de fracaso por falta de postores nueva subasta el 27 de marzo de 2015 a las 11.00 hs., sin base.- Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de La Costa al 13/08/2013: \$8.162,55 (fs.182); b) Arba al 15/07/2013: \$139,10 (fs.164/168) d) ABSA al 30/07/2013: \$1.371,89 (fs.189/190).- e) Deuda Expensas al 07/2014: \$12.788/10 (fs.290).- Señal 30%. Comisión 3,5% c/ parte, con más 10% aportes de Ley a cargo del comprador.- Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 18 de marzo de 2015, de 11.00 a 13.00 hs.- El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. En caso de existir Deuda de expensas y no alcanzar el saldo producido de la subasta deberán ser soportadas por el comprador en subasta.- Estado Parcelario a cargo del comprador.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos: "Cons. Prop. Ed Calle Lebenson Esq San Martín s/n de Mar de Ajó c/ Macco SRL. s/ Ejecución de expensas" (Expte. N° 47534/05). Dolores, 4 de marzo de 2015. María Luján Benítez, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.571 / mar. 12 v. mar. 16

JOSÉ IGNACIO ORTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 Sec. Única de Necochea comunica que en el Expte. N° 38385 se ha decretado la subasta del 100% indiviso del inmueble cuya Nomenclatura catastral es: Cir. XI, Sección Rural, Manzana 1132 y, Matrícula N° 770, partido de Lobería (061) según certificado de dominio agregado a fs. 208/211, al mejor postor, con la base de (\$ 307.530), por intermedio del martillero designado en autos, M.C.P. José Ignacio Orte Mat. 309 Colegio Departamental Necochea, CUIT nro. 20-20737123-9.- Fecha de subasta: EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015, A LAS 10 HS. en el Colegio de Martilleros Necochea sito en la calle 68 N° 3153. Exhibición el día 25-03-15 en el horario de 11 a 11,30. Deudas ARBA al 09/10/14 \$ 89.178.- Municip. de Lobería al 10/10/2014. \$ 512,92. Ocupado con contrato hasta 30/11/2016. Condiciones de venta. El comprador deberá depositar el 10% de precio como señal, la Comisión 4% cada parte, sellado de Ley 1,20% y arancel previsional. Saldo de precio deberá ser cancelado a los cinco días de aprobada la subasta. Asimismo deberá el comprador constituir en el acto de la firma del boleto de compraventa domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Todo en efectivo en el acto del remate. El inmueble se subasta libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por parte del adquirente, que deberá efectuarse en un término que no supere los sesenta días desde el pago del saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Necochea, 4 de marzo de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.065 / mar. 13 v. mar. 17

HÉCTOR M. TARELLI

POR 1 DÍA - Juzgado Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, de Junín (B), hace saber que el Martillero Héctor M. Tarelli, T° VII, F° 774 del C.M.D.J.J. DNI: 4.752.038, CUIT: 04752038-0, subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2015, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros de Junín (B), sito en calle Belgrano 74, tres inmuebles de propiedad del demandado: Daniel Augusto Balanche Rondeau DNI: 10.097.826: 1 Lote de Terreno (462.90 m2) con todo lo adherido al suelo, sito en 25 de Mayo (B), Nom. Cat. Circ.: II, Secc.: A, Chacra: 35, Manz.: 35-h, Parc.: 1-e. Ptda. N° 23344 Matrícula: N° 9420 de 25 de Mayo (109). 2) Lote de terreno (911,38 m2), con todo lo adherido al suelo, sito en 25 de Mayo (B), Nom. Cat. Circ.: II, Secc.: A, Chacra: 71, Parc.: 2-C, Ptda. N° 24417, Matrícula N° 12940 de 25 de Mayo (109). 3) Lote de terreno (1000,06 m2), con todo lo adherido al suelo, sito en 25 de Mayo (B) Nom. Cat. C: II, Secc.: A, Chacra 71, Manz.: 71-G, Parc.: 3. Ptda.: N° 24636 Matrícula: N° 13816 de 25 de Mayo (109). Medidas y linderos constan en título obrante en autos. Los bienes salen a la venta desocupados. Base: Lote: 1) \$ 414,67, 2) \$ 590,67, y 3) \$ 722. Señal 10%, Sellado 1%, Comisión: 2,50% c/parte y el saldo deberá ser depositado por el comprador. Dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales, Junín (B) a nombre de autos. El comprador deberá fijar domicilios procesales el radio asiento del Juzgado (Art. 41-CPCC). Gastos de escritura a cargo del adquirente. Visitas: Día 7 de abril de 9 a 12 hs., previo convenio con el Martillero. Los asistentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para poder ingresar a la subasta. Se adeuda Municipales 1) \$ 962,42. 2) \$ 1373,14. 3) \$ 962,42 al 31/03/14. Inmobiliario \$ 1.040,30 c/uno al 15/10/14. Venta ordenada en Expte. N° 32.685. Junín (B), 12 de febrero de 2015. María P. Giecco, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.075

PABLO ÁNGEL JEVOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 459, segundo piso de Quilmes, en autos "Castillo, María Angélica c/ Aranda, Carlos Alejandro y otra s/ Escrituración, consignación indemnización daños y perjuicios". Exp. 33.384, informa que el martillero Pablo Ángel Jevos, Col. 475, rematará EL 8 DE ABRIL DE 2015, A LAS 11,00 HS. en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros) el cincuenta por ciento (50%) del inmueble sito en calle P. Elustondo N° 4531 entre calles Uruguay y C. Namuncurá de la localidad Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, desig-

nado catastralmente como Circunscripción V; Sección H; Manzana 98 B; Parcela 4 del Partido de Quilmes, Matrícula 33.318. Características del inmueble: Posee quincho cerrado y cubierto utilizado como garage, vivienda en fondo con cocina comedor, dormitorio, baño, living, en mal estado de conservación y con ocupante, Sr. Alejandro Aranda con DNI 4.822.536. Deuda de ARBA \$ 3.725,60, al 27/03/2013, Servicios Urbanos de la Municipalidad de Quilmes: \$ 26.373,34, al 03/03/2014, AYSA: \$ 43,89, Aguas Argentinas \$ 189,29. Servicios Sanitarios \$ 437,62. Los asistentes al acto de la subasta procederán a firmar la planilla de asistencia, debiendo encontrarse en dicho momento munidos del Documento Nacional de Identidad y se les requerirá la exhibición de una suma de dinero equivalente a la suma fijada como señal, más la comisión del Martillero y el sellado de ley del boleto respectivo, como condición para ingresar al recinto quedando exceptuados de tal exigencia las partes y sus letrados. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: \$ 60.273. Señal: 30% del precio y a cuenta de precio y sellado de ley del boleto. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del Digesto Adjetivo. No se admitirá la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, ni la invocación de mandato tácito. Comisión 3% a cargo de cada una de las partes. Asimismo, se hará saber al adquirente que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: El 1°/4/15 de 10 a 12 hs., en calle P. Elustondo N° 4531 entre calles Uruguay y C. Namuncurá de la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes. Quilmes, 9 de marzo de 2015. Reinaldo J. Bellini, Secretario.

L.P. 16.670 / mar. 16 v. mar. 18

JORGE A. CÓRDOBA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° 2, Depto. Jud. Mar del Plata, avisa en autos "Cons. de Prop. Edif. San Martín y Chile T II c/ Marlea S.A. s/ Cobro Ejec. Excepto alquileres, arrendamientos, etc.", Expte. N° 115.199, que el Martillero Jorge A. Córdoba, reg. 1.030 (C.M.M.D.P.), rematará EL DÍA 25 DE MARZO DE 2015, en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, MdP., calle Bolívar N° 2948/58 MdP., a partir de las 12 hs., 3 depto., sitios en esta ciudad de Mar del Plata y en el edificio de calle Chile 1.659 T. II en las condiciones, descripción y orden siguientes: A) 12 hs.: U.F. 150, que se identifica: Matrícula 045-156.673.- Nomencl. Cat. Circ. VI, Secc. C, Mzna. 220-0. Parc. 5a UF 150, sup. tot. s/ tít. 50,81 mdt2. Base: \$ 52.800. Adeuda Expensas al 31/12/2014 \$ 67.370,74. Último importe \$ 525,96. ARBA; al 27/08/14 \$ 2.365,70. O.S.S.E al 27/8/14 \$ 14.523,43; M.G.P. al 28/08/14 \$ 17.928,39. Esta U.F. se encuentra ocupada por Sra. Mónica Guerrero. B) 12.15 hs. U.F. 151: Matrícula 045 156.673. Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. C. Mzna. 220-D. Parc. 5 a UF 151, sup. tot. 31,47 mdt. 2., Base \$ 33.340. Expensas al 31/12/14 \$ 44.578,31. Último período \$ 334,52. ARBA; al 27/8/14 \$ 525,60. O.S.S.E: Al 27/8/14 \$ 9.922,68. M.G.P. Al 27/8/14 \$ 13.009,42. Esta U.F. se encuentra ocupada por Sra. Rosa Piaggio y C) 12.30 hs. U.F. 136: identif.: Matrícula 045-1-56673, Nom. Cat. Circ. VI, Secc. C, Mzna. 220-D, Parc. 5-a, U.F. 136, sup. tot. 37,66 m2.-Base \$ 40.800 Expensas al 31/12/2014 \$ 61.620,17. Último período \$ 499,08. ARBA; al 27/8/14 \$ 1.551,20. O.S.S.E. al 27/8/14 \$ 10.300,31. M.G.P. al 31/10/14, \$ 14.254,20. Esta U.F. se encuentra ocupada por Sra. Florencia Pasculi y Ezequiel Rico. Los ocupantes manifiestan ser inquilinos y no exhiben contratos (fs. 662/665) En todos los casos al contado, mejor postor, señal 10%, comisión 4% c/ parte más aportes a cargo comprador, sellado de ley, dinero efectivo acto subasta. Los bienes salen a la venta libre de gravámenes, y en el estado de ocupación que surgen de los respectivos mandamientos de constatación obrantes en autos. Adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro radio del Juzgado, y si compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente (Art. 579 C.P.C.C.). El saldo resultante de la subasta deberá ser abonado por el comprador dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso. Gastos de escrituración cargo comprador.- Se aclara: Que de no resultar suficientes los

montos obtenidos en subasta a efectos de cancelación de deuda por expensas, sea cual fuere el monto, quedará a cargo del comprador en subasta, al margen del monto en ella obtenido. (S.C.B.A. ac. 15.166, autos "Bco. Río de la Plata (Suc. Atlántica) c/Alonso, R.A. s/ Ejec. Hpot.>"). Para el caso de no existir postores, se efectuará la 2ª subasta el día 6 de abril de 2015, mismas horas, con bases reducidas sigtes. U.F. 150 \$ 39.600; U.F. 151 \$ 25.005 y U.F. 136 \$ 30.600 y de persistir la falta de postores saldrán a la venta sin base el día 16 de abril de 2015 mismas horas (fs. 536/40). Todos los concurrentes deberán identificarse. Visitas: Día 5/03/2015 de 10 a 11 hs. Informes al Martillero, cel. 0223-155295887. Mar del Plata, 6 de marzo de 2015. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 33.337 / mar. 16 v. mar. 18

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Cirulli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840; P. Baja, C.A.B.A., comunica por cinco que en la quiebra de CARNES DON BOSCO S.A. decretada el 17/07/2014, CUIT: 30-70814692-3, con domicilio en Cerrito 36, C.A.B.A., Expte. N° 26953/2013, por auto del 10 de febrero de 2015, se dispuso fijar nuevas fechas para el período informativo. Los datos de la fallida son Carnes Don Bosco S.A. (CUIT Nro. 30-70814692-3) inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 11.792 del L° 18 Tomo de Sociedades por Acciones, el 11 de octubre de 2002, con domicilio social en la calle Cerrito 36, C.A.B.A. Se ha designado Síndico a la Cantadora Pública Dra. Olga Noemí Pardo, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31-03-2015 en el domicilio del síndico sito en Avda. de Mayo 1370, 8° "199", C.A.B.A., de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 (Tel. 4383-1690). Se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18/05/2014 y 30/06/2015, respectivamente. Se ha dispuesto la prohibición de los administradores societarios de la fallida Carlos Alfredo Luna, DNI: 17.360.478 de ausentarse del país sin autorización del Juzgado (art. 103 L.C.Q.). Se intima a la fallida para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de veinticuatro (24) hs., e informe el lugar de su ubicación. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Asimismo se intima a la fallida o administradores de la sociedad para que en el término de 48 horas- constituya domicilio procesal en el radio de este Juzgado, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2015. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

C.C. 2.750 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez interinamente a cargo por disposición Superior del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN MIGUEL MANSILLA ALLENDE (DNI 32.876.446, nacido el día 13 de febrero de 1987, hijo de Miguel Ángel y Mercedes Noemí), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena Firme N° 044267-12/2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: " .. Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2015. En atención a lo que surge de fs. 63/64, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Cristian Miguel Mansilla Allende, de conformidad con lo nombrado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse el beneficio de libertad condicional que le fuere otorgado en el marco de la causa N° 07-00-044267-12 del registro del Juzgado de Garantías Nro. 6 Deptal. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remi-

tirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste... Fdo. Dr. Francisco Mario Valitutto. Juez de ejecución".-Se hace constar que de no presentarse el mencionado Cristian Miguel Niansilla Allende en el término fijado, se revocará el beneficio de libertad condicional que le fuere otorgado en el marco de la causa N° 07-00-044267-12 del registro del Juzgado de Garantías N° 6 deptal., declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis in fine y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal. Secretaría, 10 de febrero de 2015. Yamila M. Innosa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2701 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 5172, caratulada Riego Jorge Omar "San Jorge Despensa" s/ Infracción al Art. 02 Ley 13.178 (acta N° 11979), Notifica a JORGE OMAR RIEGO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, hijo de Rafael y de Nérida Matilde Castillo, nacido el 18/4/1962, en la localidad de Avellaneda, de profesión comerciante, DNI 14.999.889, con último domicilio conocido Juncal N° 2669 de la Localidad de Lanús; de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2014... Resuelvo: 1.- Absolver a Riego Jorge Omar, cuyas demás circunstancias personales obrantes en autos, de la infracción por la cual fuera originada la presente causa Nro. 5172, de acuerdo al procedimiento con origen en el acta labrada el 13 de marzo de 2014, a las 12:25 horas, por funcionarios de la Dirección Provincial de Registro y Control de Comercialización de Bebidas Alcohólicas (DPRyCCBA), al constituirse en el establecimiento comercial sito en la calle Sarmiento Nro. 1706 de la Localidad de Lanús, Partido del mismo nombre. Sin Costas. II.- Registre por Secretaría, Notifíquese, Comuníquese ante quien Corresponda y Oportunamente Archívese... "Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 10 de diciembre de 2014. María José Cacioli, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.702 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Notifica a GISEL MARIANA KAISER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Jorge Enrique y de María Susana Pelegrino, nacido en Adrogué con fecha 21 de marzo de 1995, DNI 38.835.485 y con último domicilio conocido en San Martín Nro. 2250, Longchamps, en la causa n° 4669, caratulada Kaiser, Mariana Gisel s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Juzgado de Garantías N° 04; Gestión 2330/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2014... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la Acción Penal en la presente causa n° 4669 seguida a Kaiser, Gisel Mariana, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, hijo de Jorge Enrique y de María Susana Pelegrino, nacido en Adrogué, con fecha 21 de marzo de 1995, domiciliado en la calle San Martín Nro. 2250, de la localidad de Longchamps, D.N.I N° 38.835.485, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° y con número, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, hecho supuestamente ocurrido el día 20/05/2013, en la localidad y partido de Lomas de Zamora. II) Sobreseer en Forma Total y Definitiva a Kaiser, Gisel Mariana, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. Notifíquese, regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaría, 15 de diciembre de 2014. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.703 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a FERNANDO MARTÍN ALDERETE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Alderete, Alfredo y de Pared, Mónica Graciela, nacido en Lomas de Zamora con fecha 27 de noviembre de 1980, DNI N° 28266233 y con último domicilio conocido en Alsina Nro. 4232. Claypole Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 5431, caratulada Alderete, Fernando Martín s/ Robo Simple (Flagrancia Gtías. N° 01; Gestión N°4226/2014), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 96/98, cítese a Alderete Fernando Martín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 2 de febrero de 2015.

C.C. 2.704 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MIGUEL MONTIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Gerónimo y de María Aurora Tessei, nacido en Lomas de Zamora con fecha 27 de agosto de 1988, 33.900.663 y con último domicilio conocido en Aníbal Ponce Nro. 2323 de la Localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 5492, caratulada Montiel, Miguel Ángel s/ Hurto Agravado por Efracción (Flagrancia; JG N°04; Gestión Nro. 4850/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2015.-Por recibida la presente causa, téngase presente lo expresado en el escrito que antecede, por la Defensoría Oficial Departamental actuante, y en virtud de lo informado por la seccional policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 81-, cítese a Miguel Ángel Montiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo... "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de febrero de 2015.

C.C. 2.705 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a IGNACIO MATÍAS EUSEBIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Carlos y de Delias laabel Maidana, nacido en Avellaneda con fecha 22 de agosto de 1993, 37.760.844 y con último domicilio conocido en Montaña N° 311 y Zapiola, Isla Maciel, Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5416, caratulada: "Eusebio, Ignacio Matías s/ Hurto en grado de tentativa (Juzgado de Gtías. N° 09; Gestión N° 3929/2014)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 70/74, como así también lo informado por la Defensa Técnica a fs. 76, cítese a Eusebio Ignacio Matías por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 16 de diciembre de 2014.

C.C. 2.751 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAXIMILIANO GABRIEL ALMIRÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de José Luis y de Fabiana Gabriela Torres, nacido en Avellaneda, Pcia. de Bs. As. con fecha 20 de octubre de 1990, titular del DNI N° 41.385.208 y con último domicilio conocido en Calle Manuel Estévez N° 1100 Casa N° 1259 de la Localidad de Dock Sud Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 5297 (IPP N° 07;02-007953-12, caratulada "Almirón, Maximiliano Gabriel y Otro s/ Encubrimiento (Juzgado de Garantías N° 09; Gestión N° 2087/2014)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento de los domicilios de los imputados - ver fs. 155 (Almirón) y lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito de fs. 157, cítese a Maximiliano Gabriel Almirón y/a ... por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 18 de febrero de 2015.

C.C. 2.752 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 726 (IPP 571.134), caratulada: "Pedreira, Leonardo Gastón c/ Di Bartolomeo, Leonel s/ Robo Simple en grado de tentativa (Juz. Gtías. N° 3 IPP N° 571.134)", notifica a LEONARDO GASTÓN PEDREIRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Héctor Raúl y de Galy Anabel Cabral, nacido en Vicente López con fecha 5 de agosto de 1984, D.N.I. DNI 30.750.234 y con último domicilio conocido en Centenario Uruguayo N° 586, localidad y partido de Lanús o Wert N° 128, de la localidad de Malvinas, Partido de Gral. Belgrano de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 2014. Autos y vistos:... y Considerando:... Resuelvo:... I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 726 (IPP 571.134) seguida a Pedreira, Leonardo Gastón, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Héctor Raúl y de Galy Anabel Cabral, nacido en Vicente López, con fecha 5 de agosto de 1984, domiciliado en la calle San Ignacio N° 3641 Piso 6 Dpto. A - Boedo, de la localidad de C.A.B.A., D.N.I. N° 30.750.234, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° U3107071, y con número 1168736, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, hecho supuestamente ocurrido el día 19 de enero de 2005, en perjuicio de Leonel Di Bartolomeo.- II) sobreseer en forma total y definitiva a Pedreira, Leonardo Gastón, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.753 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 3147 (IPP N° 07-00-012511-11), caratulada "Yedro, Miguel Ángel s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil (J. Gtías. N° 6 - UFI N° 23 - Gestión N° 1206/11)", notifica a MIGUEL ÁNGEL YEDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, casado, hijo de Héctor Alcides y de Karina Corti, nacido en Monte Grande con fecha 20 de octubre de 1981, D.N.I. N° 29.116.432 y con último domicilio conocido en Calle Saavedra N° 2471 de la localidad de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría de

la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2014.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 3147 (IPP N° 07-00-012511-11) seguida a Yedro, Miguel Ángel, de nacionalidad argentina, estado civil casado, hijo de Héctor Alcides y de Hortencia Caraballo, nacido en Monte Grande, con fecha 20 de octubre de 1981, domiciliado en la calle Saavedra N° 2471, de la localidad de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría D.N.I. N° 29.116.432, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° U3133817, y con número 1.323.835 sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, hecho supuestamente ocurrido el día 6 de marzo de 2011, en la Localidad de Ingeniero Budge Partido de Lomas de Zamora. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Yedro, Miguel Ángel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III)... Notifíquese, Regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, archívese Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 18 de febrero de 2015. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.754 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a EMANUEL ALJANDRO ALTAMIRANO CHÁVEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal) en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-068827-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo agravado por ser en poblado y banda tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de febrero de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 43 y 46 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Emanuel Alejandro Altamirano Chávez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Lidia F. Moro. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Art. 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de febrero de 2015. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.755 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLA MARÍA EUGENIA MALDONADO CAÑETE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 032157/1, seguidas a la nombrada en orden al delito de Robo agravado tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de febrero de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 270/272 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza a la encausada Carla María Eugenia Maldonado Cañete, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de febrero de 2015. Gabriela A. Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.756 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIO MARCOS LUIS CAMJALLI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 029525-11,

seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupef. c/fines comerc. -tcia. ileg. arma u. civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 23 de febrero de 2015. En atención a lo que surge del informe de fojas 10 y en razón que el causante no se ha presentado ante el llamado jurisdiccional, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Mario Marcos Luis Camjalli, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 23 de febrero de 2015. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.757 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. José Michilini, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VASCAL, MIGUEL JUAN, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 1° de marzo de 1986, hijo de Damián Ernesto y De Valle María Agustina (f), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-066548-14 (Registro Interno N° 6359), caratulada "Vascal Miguel Juan s/ hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fs. 68 vta. y fs. 76 respectivamente, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Art. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. José Michilini, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2015.

C.C. 2.758 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Viviana Ramos Perea, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ARCE, MATÍAS HERNÁN, indocumentado, nacido el día 14 de agosto de 1995, hijo de Antonio y Eva Acuña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-022504/14 (Registro Interno N° 6180), caratulada "Arce Matías Hernán s/ Encubrimiento Agravado por animo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Matías Hernán Arce, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo.: Viviana Ramos Perea, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 6 Departamental". Romina Felisatti, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2015.

C.C. 2.759 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JONATHAN GARRETÓN, en causa N° 07-00-056626-14 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de

noviembre de 2014, siendo las 11:00 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 14 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07-00-056626-14, comparecen ante S.S., Dr. Jorge Walter López, titular del Juzgado de Garantías Nro. 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Valentín Del Ciancio en representación del Ministerio Público Fiscal y la Dra. Irene Silveti por la Defensa Oficial, quien asiste legalmente al imputado Jonathan Garretón, quien no se encuentra presente en este acto. Oídas que fueran las partes, S.S se expide y Resuelve: Sobreseer Totalmente a Jonathan Garretón en orden al hecho, calificado como Resistencia a la Autoridad, por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con el inciso tercero del artículo 323 del C.P.P. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría. De conformidad con lo previsto por el Art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia, labrándose este acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el registro de la causa N° 07-00-056626-14, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2015. Atento lo informado a fojas 57. Notifíquese a Jonathan Garretón de la resolución de fs. 54. mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)" Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 2.760 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MAXIMILIANO DAMIÁN LEZCANO, en causa N° 07-00-052411-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de julio de 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Maximiliano Damián Lezcano, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Portación ilegítima de arma de fuego de uso civil, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45 Y 189 bis inciso 2° párrafo tercero, del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2015. Atento lo informado a fojas 84. Notifíquese a Maximiliano Damián Lezcano de la resolución de fojas 80, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 2.761 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia S. González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a CORIA CARRAZAN, ÁNGEL GUILLERMO, en el marco de la causa N° 049117-13/2 que se le sigue en orden a la presunta comisión del delito de Robo Agravado por el empleo arma y por haberse cometido en lugar poblado y en banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su captura (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Silvia Susana González, Juez.

C.C. 2.763 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas

Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CÁCERES, OSVALDO RAFAEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-867247/3 (N° interno 3274) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de febrero de 2015.- Y Visto...Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Cáceres, Osvaldo Rafael y Cañete, Rolando Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Secretaria, Banfield, 12 de febrero de 2015.

C.C. 2.765 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a TORRES, LEANDRO ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 40 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 634396/3 (N° interno 2793) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por escalamiento tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de febrero de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Citar a Torres Leandro Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaria. Banfield, 12 de febrero de 2015.

C.C. 2.766 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a BARRIENTOS, ALEXIS EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-44320-13 (N° interno 4901) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento en concurso real con violación de domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 19 de febrero de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Barrientos, Alexis Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaria, Banfield, 19 de febrero de 2015. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 2.767 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas

Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a ZUÑIGA, LUIS EDGARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-51494-10 (N° interno 4049) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 19 de febrero de 2015.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Citar a Zuñiga, Luis Edgardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, Banfield, 19 de febrero de 2015.

C.C. 2.769 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pedro D. R. Pianta, cita y emplaza por el término de 5 días a ERNESTO ROMÁN DOSANTOS para que en el término aludido comparezca por ante este Tribunal sito en la calle Larroque y Camino Negro, 4to piso sector "C", del partido de Lomas de Zamora, a los efectos de ser notificado en la causa que se le sigue por ante esta sede bajo el N° 07-00-007767-13 -Registro Interno N° 4293/5- en orden al delito de Robo doblemente calificado por efracción y por haberse utilizado un arma de utilería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los presentes actuados. Lomas de Zamora, Secretaria, 20 de febrero de 2015. Nadia Otero, Secretaria.

C.C. 2.770 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ DAMIÁN ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 344/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Agravado por haberse cometido con ensañamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de febrero de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 523/528, 536/538 y 543/545 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado José Damián Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 26 de febrero de 2015. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 2.771 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1906 seguida a Paola Alejandra Garrido y Mónica Beatriz Oviedo por el delito de Robo, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a PAOLA ALEJANDRA GARRIDO, D.N.I. N° 26.921.267, de nacionalidad argentina, instruida, nacida el día 30 de noviembre de 1978 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Roberto Omar Garrido y de Mónica Marta Sanantorelio, con último domicilio conocido en la calle Celestino Vidal N° 5651 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde,

ordenar su detención y revocar la excarcelación concedida (Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 18 de febrero de 2015. En atención a lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal al momento de la celebración de la audiencia prevista por el Art. 404 del C.P.P., cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Paola Alejandra Garrido, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, ordenar su detención y revocar la excarcelación concedida (arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.) Firmado Dr. Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 18 de febrero de 2015. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 2.773 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 48/2014, del registro de este Juzgado, caratulada: "Contreras, Nicolás Alejandro, por Desobediencia.- (Art. 239 del CP)", que instruyera la UFIJ N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002066-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 25 de febrero de 2015.- Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado NICOLÁS ALEJANDRO CONTRERAS, D.N.I. 37.549.284, de 20 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en Tres Arroyos, el día 29 de julio de 1993, hijo de Luis Gerardo (v) y de Marta Ledesma (v), prontuario número U 3.030.833 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1.364.103 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 31 y 56, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.- Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". María Florencia Zunino, Secretaria.

C.C. 2.775 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo nro. 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 51/2014, del registro de este Juzgado, caratulada: "Staniscia, Ceferino Jesús, por Desobediencia.- (Art. 239 del CP)", que instruyera la UFIJ N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002113-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 25 de febrero de 2015.- Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado CEFERINO JESÚS STANISCIA, D.N.I. 27.490.745, de 35 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en Tres Arroyos, el día 02 de junio de 1979, hijo de Jesús Salvador (f) y de Ana María Gerez (f), prontuario número U - 3.030.795 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1.085.329 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 111 y 116, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.- Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- Pdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". María Florencia Zunino, Secretaria.

C.C. 2.774 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SAN MARTÍN, FERNANDO MAXIMILIANO, de lo resuelto por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). en la causa N° 07-00-23057/10 (N° interno 3984) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 15 de octubre de 2014. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-23057/10 (N° interno 3984) seguida a San Martín, Fernando Maximiliano por el delito de encubrimiento agravado, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-23057/10 (N° interno 3984) respecto a San Martín Armoa, Fernando Maximiliano a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de abril de 2010 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Fernando Maximiliano San Martín Armoa, titular de D.N.I. N° 36.670.006, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de agosto de 2001, en Lanús, empleado, hijo de Carlos San Martín y de Mónica Armoa, domiciliado en calle Cosquín N° 91, Lomas de Zamora, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaria, Banfield, 12 de febrero de 2015.

C.C. 2.768 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PELUSO, JUAN, HERDEMIAN JUAN Y VITACCA LEANDRO en la causa N° 2033-C (N° interno 2033-C) seguida al nombrado en orden a la infracción a la Ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo, Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la continuación que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de agosto de 2014...Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Rodríguez, Alejandro; Lobos, Leandro, Herdemian, Juan G. Vitacca; Estefano, Rodríguez, Daniel C.; Pagano González, Damián, Peluso, Juan C. y Vitacca, Leandro, en orden a la infracción a la ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031).- II) Sobreseer a los imputados Leandro Sergio Lobo, titular de D.N.I. N° 33.018.407, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Av. La Plata N° 555, Caballito, Gonzalo Damián Pagano, titular de D.N.I. N° 35.142.073, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de febrero de 1990, en Capital Federal, empleado, hijo de Ricardo Pagano y de Mancy Scaillo, domiciliado en calle Alberti 1665, dpto 7 "G" Capital Federal, Ezequiel Stefano Vitacca, titular de D.N.I. N° 35.272.355, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 29 de junio de 1990, en Capital Federal, estudiante, hijo de Mario Vitacca y de Silvana Romano, domiciliado en calle Picheuta N° 1847, Chacabuco, Capital Federal, Leandro Matías Vitacca, titular de D.N.I. N° 36.930.742, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 22 de abril de 1992, en Capital Federal, hijo de Mario Vitacca y de Silvana Romano, domiciliado en calle Picheuta N° 1847, Chacabuco, Capital Federal, Juan Gabriel Herdemian, titular de D.N.I. N° 28.462.726, de nacionalidad argentina, empleado, domiciliado en calle Maza N° 1543, Boedo,

Capital Federal, Juan Carlos Peluso, titular de D.N.I. N° 32.617.835, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, domiciliado en calle Otamendi N° 333, piso 3°, depto. "A" Caballito, Capital Federal, Daniel Carlos Rodríguez, titular de D.N.I. N° 34.452.619, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 16 de febrero de 1989, en Capital Federal, desocupado, hijo de Daniel Carlos Rodríguez y de Lidia Rosa Lucena, domiciliado en calle Calambres N° 936, timbre 11, Boedo, Capital Federal y Alejandro Rubén Rodríguez, titular de D.N.I. N° 33.219.799, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, domiciliado en calle Av. Militar N° 3039, Ciudadela, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. Ignacio Del Castillo Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado. Secretaria, Banfield, 13 de febrero de 2015.

C.C. 2.764 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a OSCAR EMANUEL GENTILE, en causa N° 07-00-001952-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 25 días del mes de febrero de 2011, comparecen ante S.S. el Dr. José Luis Arabito, titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Dr. Valentín Del Ciancio en representación del Ministerio Público Fiscal, la Defensora Oficial. Dra. María Lozano quien asiste legalmente a Martín Alejandro Nieto y el Dr. Roberto Fernández quien asiste al Sr. Oscar Emanuel Gentile, ambos imputados ausentes en este acto y cuyas demás circunstancias obran en autos, imputados en la I.P.P. N° 00-001952-11, que tramita ante este Juzgado, habiéndose designado audiencia de finalización de la I.P.P. a pedido de la Fiscalía. Culminada la exposición de las cuestiones por las partes S.S. dispuso un cuarto intermedio. Reanudada la audiencia siendo el día 2 de marzo de 2011, y encontrando se presente el Sr. Agente Fiscal mencionado supra y los señores Defensores Oficiales, Dr. Roberto Fernández por el incuso Gentile y Dr. Javier Jaime por el señor Nieto; S. S. Resolví: I) Declarar la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo obrado en consecuencia (arts. 119, 201, 203 y 207 del Código Procesal Penal y 18 de la Constitución Nacional). II) Disponer el Sobreseimiento total de Martín Alejandro Nieto y Oscar Emanuel Gentile, en esta Investigación Penal Preparatoria, en orden al delito de robo simple en los términos de los artículos 45 y 164 del Código Penal y 323 inciso 2° y 6°, 324 del C.P.P. En este acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S., y manifiestan expresamente que consienten. De conformidad con lo previsto por el art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia, labrándose este acta para constancia, quedando íntegramente grabado bajo el registro de la causa, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe.-" Fdo.: José Luis Arabito, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2015. Advirtiendo el suscripto que el imputado Oscar Emanuel Gentile no se encuentra debidamente notificado del decisorio plasmado en el acta de fs. 137/137vta. y a fin de retrasar el trámite de la pesquisa, notifíquese al nombrado de dicha resolución, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 129 del Digesto Adjetivo). Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 2.762 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Necochea notifica por este medio a FERNANDO GABRIEL FIGARRA en causa N° 7362 (I.P.P. 5786-10) caratulada: "Figarra Fernando Gabriel s/ Homicidio Culposo Agravado por la condición de vehículo automotor vtma. Pikkart Correa María" por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 18 de junio de 2014...y Visto: y Considerando: Resuelvo: Declarar, que Fernando Gabriel Figarra, casado, hijo de Mario Ángel y de Sonia Ángela, D.N.I. N° 23.219.362, nacido en 31 de marzo de 1974, con

último domicilio en calle 10 N° 3398 de la Ciudad de Necochea, ha dado cumplimiento con las reglas de conducta establecidas durante el término fijado a los fines de la condicionalidad de la ejecución de la pena que le fuera impuesta (conf. Arts. 510 C.P.P., 26 y 27 bis. C.P. y 224 de la Ley 12.256). Regístrese, Notifíquese y firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, agréguese copia certificada al legajo de ejecución y remítase sin más trámite al Juzgado interviniente a los fines se continúe con el control de la inhabilitación impuesta.... Fdo. Dr. Ernesto C. F. Juliano, Juez. Ante mí. Dra. Luciana Gelemur Bernard, Secretaria". Necochea, 18 de febrero de 2015. Dra. Analía Verónica Geijo, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.892 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 818 (452/03) (IPP 49760 UFI 2) (Juzgado de Garantías 1 N° 2818) seguida a "SCHEFFLER, SANTOS ROQUE s/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, del resolutorio, el cual se transcribe en su parte pertinente: "Campana, 02 de febrero de 2015. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por ello, el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate - Campana, Resuelve: 1.- Declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa N° 818 seguida a Santos Roque Cheffler por los motivos esgrimidos en los considerandos (conforme Arts. 164, 62 Inc. 2° y 59 Inc. 3° y 67 cuarto párrafo Inc. d) "a contrario sensu", todos ellos del CP).- 2.- Sobreseer a Santos Roque Cheffler con respecto al delito indicado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos, conforme lo prescribe el Art. 323 Inc. 1° del CPP.- 3. Regístrese y Notifíquese.- Fdo.: Dres. Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Gladys Mabel Cardozo, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado "Campana, 06 de febrero de 2015. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo resuelto a fs. 47/48, librese oficio al Boletín Oficial, a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, el resolutorio de fs. 47/48 de fecha 02/02/2015.- Fdo.: Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez". Federico Daniel Martinengo, Secretario.

C.C. 2.899 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, en causa N° 869 (58) (IPP 63899 UFI 9) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 3776) caratulada: "Suárez, Néstor Alberto s/ Robo Simple", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución dictada por este Tribunal con fecha 02 de febrero de 2015 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario SUÁREZ, NÉSTOR ALBERTO, argentino, DNI N° 14.675.076, nacido en San Vicente, Pcia. de Buenos Aires el 3 de agosto de 1961, hijo de Esther Elena Suárez, con último domicilio en calle Muñiz 1040 de la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, con Prontuario Policial N° 437899 Sección AP, que a continuación se transcribe: "Campana, 02 de febrero de 2015 ... Autos y Vistos .. Y Considerando... Resuelve: 1.- Declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa N° 869 seguida a Néstor Alberto Suárez.... (Conforme Arts. 164, 62 Inc. 2° y 59 Inc. 3° y 67 cuarto párrafo Inc. D) a contrario sensu del CP) 2.- Sobreseer a Néstor Alberto Suárez (...)- Fdo. Dra. Gladis M. Cardozo, Elena B.V. Bárcena y Daniel C.E. Rópolo, Jueces. Julieta Palatnik, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.900 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, en causa N° 785 (373) (IPP 55947) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 3109) caratulada: "Garay, Soraya Carmen", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución dictada por este Tribunal con fecha 02 de febrero de 2015 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario GARAY, SORAYA CARMEN, argentina, DNI N° 27.294.962, nacida en Corrientes (Capital), Pcia. del mismo nombre el día 7 de mayo de 1979, hija de Gloria Garay y NN, con último

domicilio en calle Condarco N° 55-8° C de la Localidad de Wilde Pcia. de Bs. As., con Prontuario Policial N° 1110962 Sección AP y Reincidencia U310698, que a continuación se transcribe:"Campana, 02 de febrero de 2015 ... Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelve: 1.-Declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa N° 785 seguida a Soraya Carmen Garay (Conforme Arts. 164, 62 Inc. 2° y 59 Inc. 3° y 67 cuarto párrafo Inc. D) a contrario sensu del CP) 2.- Sobreseer a Soraya Carmen Garay (...). Fdo. Dra. Gladis M. Cardozo, Elena B.V. Bárcena y Daniel C.E. Rópolo, Jueces. Julieta Palatnik, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.901 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, en causa N° 704 (202) (IPP 41500) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 2480) caratulada: "Viera, Roberto Rubén s/ Robo Simple", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución dictada por este Tribunal con fecha 02 de febrero de 2015 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario VIERA, ROBERTO RUBÉN, argentino, DNI N° 13.916.165, nacido el 22/5/60 en la Localidad de Coronel Brandsen, Pcia. de Bs. As., hijo de Atilio Roberto y de Blanca Azucena Jiménez, con último domicilio en calle Horneros y Caspi del B° Matadero de la Localidad de Escobar, Pcia. de Bs. As., con Prontuario Policial N° 1071680 Sección AP, que a continuación se transcribe:"Campana, 02 de febrero de 2015... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: 1.-Declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa N° 704 seguida a Roberto Rubén Viera.... (Conforme Arts. 164, 62 Inc. 2° y 59 Inc. 3° y 67 cuarto párrafo Inc. D) a contrario sensu del CP) 2.- Sobreseer a Roberto Rubén Viera (...)- Fdo. Dra. Gladis M. Cardozo, Elena B.V. Bárcena y Daniel C.E. Rópolo, Jueces. Julieta Palatnik, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.902 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana, en causa N° 2949 (723/10) (IPP 6023/10 UFI 1 Escobar (Juzgado de Garantías N° 3 N° 3063) caratulada: "Benítez Walter Fabián - Pavón Sergio Sebastián - Grismao Emiliano s/ Robo Doblemente Calificado por el uso de Arma y de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada - Encubrimiento agravado por ser el delito precedente un hecho especialmente grave", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución dictada por este Tribunal con fecha 12 de febrero de 2015 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario PAVÓN, SERGIO SEBASTIÁN, argentino, DNI N° 29.036.248, nacido el día 9/9/1981 en Corrientes Capital, hijo de Ramón Nicolás Pavón y de Hortensia Librada Maldonado, con Prontuario Policial N° 1100513 y Reincidencia U2006448, que a continuación se transcribe:"Campana, 12 de febrero de 2015 ... Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelve: 1.- Decretar la prescripción de la pena de un (1) año y un (1) mes de prisión y costas del proceso impuesta a Sergio Sebastián Pavón mediante sentencia firme de fecha 2 de octubre de 2012 por los motivos expuestos en los considerandos (conforme artículos 65 inciso 3° y 66 del código de fondo).-2.- Sobreseer a Sergio Sebastián Pavón con respecto al delito indicado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos, conforme Art. 323 Inc. 1° del CPP y 59 Inc. 3° del CP.- 3. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Elena B.V. Bárcena, Juez. Julieta Palatnik, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.903 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La señora Vicepresidente de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a, FABIÁN DARIÓ DELGADO por el término de cinco días a estar a derecho con respecto a la causa N° 9.725, caratulada: "Delgado, Fabián Darío s/ Robo agravado por el uso de armas en concurso real con Homicidio agravado "criminis causa" reiterado (dos hechos) Juicio Oral" del registro de la Secretaría a cargo de la suscripta, y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, febrero 27 de 2015

No habiendo sido hallado Fabián Darío Delgado en los últimos domicilios que fijara -ver fs. 47 y 49 del incidente de excarcelación que corre por cuerda e ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto, el que se fijará en los Estrados de este Tribunal por el término de cinco días. Fdo.: María del Carmen Peña, Vicepresidente. Morón, 27 de 2015. Julia De La Llana. Secretaria.

C.C. 2.917 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 374/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006803 caratulada: "Morel, Marina Concepción s/ Amenazas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARINA CONCEPCIÓN MOREL, titular del DNI N° 26.630.896, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de febrero de 2015. Y Visto:... y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Marina Concepción Morel, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Morel sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).-III.-.... - IV.-..... - (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 24 de febrero de 2015. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.920 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 653/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006836 caratulada: "Cabrera, Maximiliano Osvaldo S/ Encubrimiento Agravado por el Anímo de Lucro en Concurso Real", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MAXIMILIANO OSVALDO CABRERA, titular del DNI N° 37.374.031, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 24 de febrero de 2015. Y Visto: y Considerando: Resuelvo: I Declarar la Rebeldía de Maximiliano Osvaldo Cabrera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II- Suspender el Trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cabrera sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Quilmes, 24 de febrero de 2015. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.921 / mar. 12 v. mar. 18.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1791/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006232 caratulada: "Dominguez, Matías Nicolás S/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS NICOLÁS DOMÍNGUEZ, titular del DNI N° 35.372.094 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 4 de febrero de 2015. Y Visto:... y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Matías Nicolás Domínguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo

del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Domínguez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.-.....IV.- - (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaría. Quilmes, 25 de febrero de 2015. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.922 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2309/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0007028 caratulada: "Ojeda, Cristian Martín S/ Encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CRISTIAN MARTÍN OJEDA, titular del DNI N° 31.792.764-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de febrero de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.-Declarar la Rebeldía de Cristian Martín Ojeda cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ojeda sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaría. Quilmes, 25 de febrero de 2015.

C.C. 2.923 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 2876/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0007094 caratulada: "Báez, Alcides Ramón S/ Favorecimiento de Evasión", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ALCIDES RAMÓN BÁEZ, titular del DNI N°CIP 4390700, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 17 de diciembre de 2014.- Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Alcides Ramón Báez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Báez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Bettina Arrosagaray Auxiliar Letrada". Quilmes, 27 de febrero de 2015. Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.924 / mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Patiño Manuel Oscar s/Pedido de quiebra - hoy quiebra" Expte. N° 115420, con fecha 28 de octubre de 2014 se ha declarado la quiebra de MANUEL OSCAR PATIÑO, D.N.I. N° 16.091.398, con domicilio en calle Miguel Cané N° 480 de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico designado en autos, Cdor. Jorge Rubén Hosni. Se prohíbe a terceros a hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado la echa del

16 del mes de abril de 2015 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación en el domicilio constituido de calle Alsina 35, 7° Piso, Of. 1/2 de la ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2015. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 2.989 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que el día 15 de septiembre de 2014 se decretó la quiebra de MARTÍN MENDIZABAL, (D.N.I. 4.436.591; CUIT: 20-04436591-0) con domicilio en calle Isla de los Estados 471 de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido que entregue al Síndico los bienes y documentación relacionada con la contabilidad del fallido en el plazo de 24 hs. Asimismo se intima a los terceros que pongan a disposición del Juzgado los bienes o documentación del fallido o en su caso indiquen su ubicación o individualización dentro de las 48hs. de la última publicación de edictos. Se prohíbe los pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CPN Mario D'Atri con domicilio en Almirante Brown 533 de San Isidro. Presentación de verificaciones hasta el 25/03/15 en dicho domicilio. Fijar los días 12/05/15 y 24/06/15 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. San Isidro, 5 de mayo de 2015. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 2.969 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, hace saber que en los autos caratulados: Lausana S.R.L. s/ Quiebra (pequeña)(expediente número: 30.168/13, se ha dictado la siguiente resolución: Mar del Plata, 14 de octubre de 2014. 1°) Declarar la quiebra de LAUSANA S.R.L., CUIT 30-68558929-6, inscripta en la matrícula N° 44232 de fecha 6 de junio de 1996, Leg. N° 81500 de la Dir. Prov. de Personas Jurídicas, con domicilio real en calle Saavedra N° 2144, de esta ciudad. 2°) Decretar la inhibición general de bienes del fallido 3°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de Veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado, todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. 4°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. 5°) Disponer se intercepte la correspondencia dirigida al fallido. 6°) Librar oficios con el fin de asegurar el cumplimiento del Art. 103, a la Dirección de Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica Nacional, Prefectura Naval Argentina y Ministerio del Interior, a fin de que comunique la medida a las dependencias pertinentes haciéndose saber la interdicción de salida decretada respecto del fallido. 7°) Disponer la realización de los bienes del deudor y la designación de quien efectuara las enajenaciones una vez comprobada la existencia de aquéllos. 10) Fijar hasta el día 20 de abril de 2015, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico: Contadora Mashu, Silvia Adriana, con domicilio constituido en la calle Belgrano 4207 de Mar del Plata, y horarios de atención de lunes a viernes de 8,30 a 13 y de 16 a 20 horas., los respectivos pedidos de verificación de créditos. 11) Designar los días 1 de junio de 2015 y 13 de julio de 2015, para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente. 12) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia, en el diario "La Capital" de esta ciudad, por el término de cinco días "sin previo pago" (Art. 89 ley citada).- Regístrese. Notifíquese ministerio legis. Firmado Dra. María Cristina Sarmiento. Jueza. Juzgado Civil y Comercial N° 9. 5 de marzo de 2015. Martín Zambecchi Secretario.

C.C. 2.970 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Leoz Juan José s/concurso preventivo (pequeño), hoy quiebra" Expte. N° 109841, el 28 de noviembre de 2014, se ha decretado la quiebra de JUAN JOSÉ LEOZ, D.N.I. 22.523.688, con domicilio en calle Rivadavia 1345 de Coronel Pringles, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Omar Horacio Potenar, con domicilio en calle Italia 958 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posconcursoales deberán requerir verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por el Art. 202 LCQ. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2015. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.988 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PABLO EDGARDO BARRALES; argentino, D.N.I. 21.431.344, hijo de Edgardo Rubén y Alicia Irma Álvarez, con último domicilio en calle 25 Nro. 683 de La Plata, en causa Nro. 3896-3 seguida al nombrado por el delito de Daño, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 25 de febrero de 2015. Atento los informes policiales de fs. 82/83 y 90, que dan cuenta que el imputado Barrales, Pablo Edgardo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 60/vta), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días a presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo. Graciela M. Buscarini. Jueza. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.967 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GARCÍA CARUZ RUDECINDO RODOLFO, Cédula de Identidad Nro. 8348083-1, de nacionalidad chilena, nacido el 1° de febrero de 1958, en Santiago de Chile, hijo de José y María Caruz, con último domicilio en San Lorenzo 1753 de Villa Domínico, en causa Nro. 3.202-3 seguida al nombrado por Robo Simple, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 18 de diciembre de 2014. Atento el informe policiales de fs. 384/387, que dan cuenta que el imputado García Caruz Rudecindo Rodolfo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 234/ vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente término durante el cual deberá comparecer el citado, por ante este Juzgado Correccional Nro. 3 de La Plata; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.968 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda C. Stemphelet, cita y emplaza a JULIO LUCIANO EMANUEL FERNÁNDEZ, D.N.I. 31.138.620, imputado del delito de lesiones leves (IPP Nro. 1.798/12) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de recibirle declaración en los términos del Art.

308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, febrero 11 de 2015. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 2.990 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nro. Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda C. Stemphelet, cita y emplaza a ALEJANDRO ALBERTO GALLEGGO, D.N.I. 29.360.911, imputado del delito de desobediencia (IPP nro. 16397/14) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, febrero 11 de 2015. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 2.991 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa Nro. 99/14 caratulada "Pinilla Sebastián por Lesiones Leves en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado PINILLA SEBASTIÁN (Titular del DNI 36.693.727) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 99/14. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2015. Por recibida, agréguese por cuerda a la presente el incidente de Ejecución de Pena; y atento lo informado por la Seccional Quinta de Policía, a fs. 28 del prealudido incidente, en cuanto a que Pinilla Sebastián no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Jueza. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 2.992 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Se cita a juicio y emplaza a DANTE GABRIEL NEGRETE, en causa N° 3366 por los delitos de Atentado a la autoridad agravado Amenazas y Lesiones leves, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo de Sebastián Zubiri, por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., Secretario Dr. Julio Tanus, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 24 de febrero de 2015. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 3.021 / mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a GONZÁLEZ VÍCTOR JESÚS, en causa N° 3338 por el delito de Robo en San Pedro, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., por el Secretario Dr. Julio Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 19 de febrero del año 2015. Fdo. Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 3.022 / mar. 16 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes emplaza a las demandadas CELIA GARABATO y SARA GARABATO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda en los autos caratulados "Festugato, María Ezequiela c/ Garabato, María A. y otros s/ Posesión Veinteañal" y, asimismo, cita a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble

motivo de esta litis sito en la calle Tucumán N° 925 del Partido de Quilmes, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A, Manzana 22, Parcela 8, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, 27 de febrero de 2015. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 3.023 / mar. 16 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DAVID ISAÍAS AGUIAR, D.N.I. indocumentado, que en la causa N° 0008043, caratulada "Aguiar, Oscar s/ Homicidio Simple (Art. 79 del C.P.)" "la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de enero de 2015. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a David Isaías Aguiar, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio público Fiscal como delito de Homicidio Simple, previsto y reprimido en el Art. 79 del Código Penal, hecho ocurrido en la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires, el día 26 de mayo de 2014, en perjuicio de Pedro Ezequiel Nazareno Bassino, de conformidad con lo normado en el Art. 323 Inc. 4° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y devuélvase la I.P.P. 3788-14/00 a la U.F.I. y J. de intervención para la continuación de su trámite, con relación al imputado Oscar Aguiar, a cuyo respecto se ha ordenado la Captura a fs. 62. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi. Secretario". Secretaria, 25 de febrero de 2015.

C.C. 3.025 / mar. 16 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - Autos: "Núñez, Ramón Antonio c/ Sertec Serv. y Tecn. en Limpieza S.A. y otro s/ Despido", Expte. N° 7641/08. El Tribunal del Trabajo N° 2 de Campana, a cargo de la Dra. María Mercedes Saldaña, el Dr. Alejandro Hernán Gatti, la Dra. Viviana Etel Mengozzi, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Lorena Patricia Álvarez del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza a herederos de RAMÓN ANTONIO NUÑEZ. A continuación se transcriben los proveídos que lo ordenan: "Campana, 17 de febrero de 2012..... Cítese por el término de diez días a los herederos del Sr. Ramón Antonio Núñez para que en término de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (artículos 63 Ley 11.653 y 53 ap. 5 del C.P.C.C) haciéndosele saber al letrado apoderado de la parte actora que deberán continuar sus gestiones de representante hasta el vencimiento del plazo concedido a los herederos para comparecer. Notifíquese por Cédula... Fdo. Alejandro H. Gatti. Juez del Trabajo"; "Campana, 16 de marzo de 2012... Amplíese el proveído de fs. 227.... Consecuentemente publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario El Debate de la ciudad de Zárate, por el término de dos días. Notifíquese. Atento al beneficio de pobreza con el que litiga el actor publíquense los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (Art. 22 Ley 11.653). Con respecto al Diario El Debate, hacese saber al diario el beneficio de pobreza que goza el trabajador. Fdo. Alejandro H. Gatti. Juez del Trabajo". Campana, 13 de febrero de 2015. Sergio A. Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.026 / mar. 16 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P Nro. 12-00-006302-12, caratulada: "Lozada Vega, Juan Enrique s/ Uso o adulteración de documento o certificado falso - Vctma. Dte.: Destacamento de Seguridad Vial" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 03 días de marzo del año 2015. Autos y Vistos:...Considerando: Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el Arts. 129, 303, 304 y cc. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el

Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a JUAN ENRIQUE LOZADA VEGA (de nacionalidad Peruana, de 20 años de edad, soltero, instruido, vendedor ambulante, DNI Nro. 70.150.354 con domicilio en calle Ocampo Nro. 6512 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe), que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 1 Deptal., sita en calle Merced 865 de Pergamino a cargo del Dr. Horacio Lasarte dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Librese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelven las actuaciones a la U.F.I. y J. Nro. 1 Deptal. (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Deptal).

C.C. 3.027 / mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL JIMÉNEZ (argentino, nacido el 3 de junio de 1991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Graciela Beatriz Samorano y de Antonio Eduardo, DNI N° 36.226.766) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 4077 caratulados "Jiménez Cristian Ezequiel s/ Robo Agravado en Poblado y en Banda y otro" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 3 de marzo de 2015. No habiendo sido hallado el encartado Jiménez en ninguno de los dos domicilios que figuran en autos, e ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (Arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129, C.P.P.). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez Unipersonal". Morón, 3 de marzo de 2015. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 3.028 / mar. 16 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaria Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 75/2014, del registro de este Juzgado, caratulada: "MATÍAS EZEQUIEL VILLAREAL, por Atentado a la Autoridad Agravado. (Art. 238 Inc. 4° del C.P.)", que instruyera la UFIJ N° 16 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01- 002138-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 27 de febrero de 2015. Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado Matías Ezequiel Villareal, D.N.I. 37.549.092, de 21 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en Tres Arroyos, el día 15 de abril de 1993, hijo de Sergio (f) y de Silvia Liliana Tello (v), prontuario número U - 3.072.133 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1.419.684 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 57 y 54, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". María Florencia Zunino, Secretaria.

C.C. 3.029 / mar. 16 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 sito en calle Alte. Brown 1771 1° piso de

Mar del Plata, en los autos caratulados Expte. N° 52294 "Ricciardi Marcelo L. c/ Marcello Miguel A. s/ Escrituración" se cita a MIGUEL ÁNGEL MARCELLO a la audiencia fijada a los fines de la formación de Cuerpo de Escritura, para el día 8 de abril de 2015, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de que si no compareciere o rehusare escribir, sin justificar impedimento legítimo, se tendrá por reconocido el documento (Art. 392 del C.P.C.). Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 4 de marzo de 2015. Stella Maris Dominella, Secretaria.

C.C. 3.060 / mar. 16 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Paulo A. Maresca, cita al presunto fallecido WERNICKE GERMÁN EMILIO, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Wernicke Germán Emilio s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y designarle Defensor Oficial. San Martín, 26 de noviembre de 2014. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.

C.C. 1.124 / 2º v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8, del Departamento Judicial La Matanza a cargo del Dr. Juan José Doré en los autos caratulados "CONCHA EDUARDO GABRIEL s/ Cambio de Nombre", Expte. N° LM 8231/2012 notifica lo resuelto: "San Justo, 14 de abril de 2014... Resuelvo: 1º) Ordenar el cambio de Apellido de los menores Gabriel Nicolás Concha y de Jade Magaly Concha, de Concha a Conda, Gabriel Nicolás inscripto en el Acta N° 1335, en la Delegación del Registro de las Personas de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el día 3 de octubre de 1997, nacido el día 2 de octubre de 1997, debiendo en definitiva quedar como apellido y nombre, el de Conda Gabriel Nicolás, y Jade Magaly Concha, inscripta en la Circunscripción M. Sarda, Tomo 3º C, Número 1671 del Año 2012, en la Ciudad de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 2012, nacida el día, 21 de noviembre de 2012, debiendo en definitiva quedar como apellido y nombre, el de Conda Jade Magaly, ello según lo dispuesto por los Arts. 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley N° 18.248; 2º) Previamente a la inscripción, deberán publicarse edictos por una vez durante dos meses en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Juan José Dore, Juez." San Justo, 19 de noviembre de 2014.

C.C. 2.017 / 2º v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza al Sr. CARNEVALI JUAN MANUEL, DNI N° 13.581.059 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. (Art. 115 Cod. Civil, 25 Ley 14.394). La Plata, 22 de octubre de 2014. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.978 / 5º v. mar. 16

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, a cargo de Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de Hugo Damián Taranto del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Gegena Olga Mabel c/ Corro Olegario s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. N° 15746), cita y emplaza a los herederos del demandado OLEGARIO CORRO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos Matrícula 24.440 de Magdalena (065), Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. C, Manz. 296, Parc. 2; para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos, bajo

apercibimiento de designarles defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 5 de marzo de 2015. Jorge Federico Gross, Secretario.

L.P. 16.679 / mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita a SHELL ARGENTINA LIMITED S.A. por 10 días a que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, con relación a los lotes de autos ubicados en la Calle Av. General San Martín 2365 - localidad de Olivos - Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Manzana 15, Lote 3, con Matrícula N° 42282 y Circ. II, Secc. C Manzana 15, Parcela 28, Lote 4, con Matrícula N° 42283, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 20 octubre de 2014. María Teresa Petrone, Secretaria.

L.P. 16.680 / mar. 16 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, cita y emplaza por el término de 15 hábiles, a quien se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre CONCHA ADRIANA GABRIELA, DNI 36.617.912. La Plata, 28 de noviembre de 2014. D'Alessandro Carolina, Secretaria.

L.P. 115.972 / 2º v. mar. 16

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única del departamento Judicial de La Plata, en autos "MARTÍNEZ GÓMEZ ALEJANDRO ARIEL s/ Cambio de Nombre", cita y emplaza por el término de quince días a todo aquél que tenga un interés en oponerse a la adición del nombre Federico, al de Martínez Gómez, Alejandro Ariel, DNI 26.971.109. La Plata, 23 de diciembre de 2014. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.641 / 2º v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 1 día a ALEJANDRO ROQUE VERNERO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. El presente edicto será publicado una vez por mes durante el período de seis meses en el Boletín Judicial y en el diario "Crisol del Plata" de la localidad de Martínez. San Isidro, 03 de noviembre de 2014. Marcela A. Rodríguez, Secretaria.

L.P. 28.481 / 4º v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días corridos al Sr. VÍCTOR TROTTA a presentarse en autos caratulados: "Trotta Víctor s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de ser declarado Ausente con presunción de fallecimiento. La Plata, 2 de septiembre de 2014. Marcos Guillermo Otegui, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.546 / 5º v. mar. 16

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20/02/15 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO S.A. (CUIT 30-50028803-1). Se hace saber a los acreedores la apertura de este proceso y se los emplaza para que hasta el día 29/05/2015 presenten ante la Sindicatura Capurro - Rossello y Zaragoza (Quintino Bocayuva 333, PB, CABA / 4981-2923) sus pedidos de verificación con los títulos y documentación justificativos de sus créditos. Los informes previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por la sindicatura los días 13/07/15 y 08/09/15 respectivamente. La audiencia informativa se lle-

vará a cabo el día 28/03/16 a las 10.30 horas en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 26 de febrero de 2015. Santiago Medina, Secretario.

C.F. 30.196 / mar. 10 v. mar. 16

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 15 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, dispone en el Expte. "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ Pezzati, María Teresa s/ Cancelación Título Ejecutivo" (Expte. 13431), la cancelación del pagaré a la vista sin protesto suscripto por la Sra. María Teresa Pezzati DNI 21.750.804, en favor del Banco de Galicia y Bs. As. Sucursal 166 de Mar del Plata, por la suma de \$ 25.000. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 33.151 / mar. 9 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSÉ DOMINGO SALVADOR SALPIETRO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de octubre de 2014. Tomás Marino, Secretario Subrogante.

M.P. 36.116 / mar. 13 v. mar. 17

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a la presunta fallecida SONIA EMA BORSI para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y ss. de la Ley 14.394). Dr. Arturo Goya, secretario. San Isidro, 4 de abril de 2014.

S.I. 43.366 / 3º v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza ROGELIO RODOLFO COFRE, a estar a derecho en autos "Cofre, Rogelio Rodolfo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente edicto deberá publicarse por un día, una vez por mes y durante el plazo de 6 meses en el Boletín Oficial únicamente, citando al presunto ausente a comparecer en autos (artículos 22 y 25 de la Ley 14.394). San Isidro, 8 de agosto de 2014. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 42.256 Bis / 5º v. mar. 16

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de un día, una vez por mes durante seis meses a SÁNCHEZ PONCIANO MARCELINO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). Gral. San Martín, 17 de diciembre de 2014. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 54.993 / 2º v. mar. 16

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por diez días a sucesores de EDMUNDO MENÉNDEZ y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble, para que conteste la demanda promovida en autos y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes (Art. 681 del C.P.C.C.). Coronel Pringles, 3 de marzo de 2015. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 56.318 / mar. 13 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por cinco días a

JUÁREZ SERGIO GABRIEL, para que comparezca en autos "Presti Marcelo Gabriel c/ Juárez Sergio Gabriel s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 40173, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 26 de febrero de 2015. Fdo.: Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.319 / mar. 13 v. mar. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por tres días a PEDRO ALBERTO SAN JOSÉ, para que en el plazo de diez días conteste la demanda y comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Eroles Oscar Alberto y Eroles Fernando Ariel c/ San José Pedro Alberto s/ Prescripción Adquisitiva", Exp. 42.050, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.- Punta Alta, 19 de febrero de 2.015. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.320 / mar. 13 v. mar. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales del Dpto. Judicial de B. Blanca cita y emplaza a JUAN MANUEL RAMÍREZ DNI 32.220.022 y a MARCELO OMAR BRAVO DNI 18.049.512 para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones en caso que las hubiere, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso Sottile Susana Graciela c/ Bravo Marcelo Omar y Otros s/ Cobro Ejecutivo de alquileres" Expte. 39.135/2012. Punta Alta, 4 de marzo de 2015. Fdo. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.338 / mar. 13 v. mar. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de LUIS ARIAS TOLEDO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente: Circ. II, Sec. D, Mza. 293-v, Parc. 50, Matrícula n° 34.888 del Partido de Bahía Blanca, para que dentro del término de diez días se presenten a contestar la demanda en autos "Giménez, Jorge c/ Arias Toledo, Luis s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" Expte. N° 48.108, bajo apercibimiento de que si no lo hacen dentro del plazo indicado se les nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.296 / mar. 13 v. mar. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MADERA KUHN, MELISA, para que oponga excepciones legítimas en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Madera Kuhn, Melisa s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 64.873), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2014. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 56.283 / mar. 13 v. mar. 16

POR 3 DÍAS – El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a JULIÁN GONZÁLEZ BECERRO y MANUEL MARTIN o a sus eventuales herederos y toda persona que se crea con derecho sobre el inmueble (Insc. al F° 1103 del año 1.942 en correlación con el F° 213 del Año 1.952 Ptdo., de Cnel. Rosales N. Cat. C. VI, S, W, Mza. 203-c, Parc. 3 Ptda. 113-12225) para que dentro de dicho plazo intervengan en: "Pascual, Ángela Isabel c/ González Becerro, Julián y Otro s/ Posesión Veinteañal" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 10 de febrero de 2015. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.282 / mar. 13 v. mar. 17

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca en autos caratulados "Alsueta José s/ Ausencia con presunción fallecimiento" Expte. N° 110.068 cita a comparecer a JOSÉ ALSUETA. Bahía Blanca, septiembre 20 de 2014. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.672 / 6° v. mar. 16

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Doctor Rodolfo Sheehan, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita por el término de diez días, a los herederos de Don JUAN JOSÉ ULACIA, comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los representen (Art. 341 del C.P.C.). Autos: "Parisi Francisco Eduardo Alberto c/ Ulacia Juan José y otros s/ Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Expte. N° 7507/2011. Junín, 11 de febrero de 2015. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.067 / mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a estar en derecho en autos "Picinotti Élida y Rinaldi Hernán c/ sucesores de León Valdez s/ Usucapión" Expte. Nro. 8874/2014, a los sucesores del demandado: Sr. LEÓN VALDÉZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: Un lote de terreno sito en calle Brasil s/n° entre calles Jacinto Videla y Antártida de la localidad de Ascensión, Partido de General Arenales (B.), designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección B, Manzana 13d, Parcela 10, Matrícula N° 72 (035), Partida Inmobiliaria N° 10409. Todo ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. General Arenales, 19 de noviembre de 2014. Jorge I. Scaletta, Secretario.

Jn. 69.110 / mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° 2, Depto. Judicial Junín, cita a herederos; de PAULINA LUISA AVENDAÑO para que se presenten en autos "Mancho Héctor Luis c/ Avendaño Paulina Luisa s/ Incidente (excepto los tipificados expresamente) Expte. N° 4806-2014 a hacer valer sus derechos dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente. Junín (Bs. As.), 24 de febrero de 2015. María Paulina Secco, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.097 / mar. 16 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), comunica que en los autos "Della Bruno, Horacio Daniel s/ Rectificación de Partida" (Expte. 28377/14), el Sr. HORACIO DANIEL DELLA BRUNO, DNI. 16.387.371, ha solicitado la rectificación de apellido Della Bruno por Della Bruna, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles a contar de la última publicación. Chacabuco, 19 de febrero de 2015. Roberto L. Matías, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.077 / 1° v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, hace saber que en los autos "GEMIGNANI JULIANA s/ Rectificación de Partida" Expediente N° 4434/2014, se ha solicitado la rectificación en el nombre de la peticionante. Junín, 9 octubre de 2014. Luis F. Gallardo, Secretario.

Jn. 69.080 / 1° v. mar. 16

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, de San Nicolás, en autos caratulados "SÁNCHEZ MARIANA ESTHER c/ CONTI DE SPADARO ÁNGELA s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión", Exp. SN- 1935-2014, cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Balcarce 1222, San Nicolás; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: H, Manzana: 78, Parcela: 23; Partida Inmobiliaria: 098 - 52765; Inscripción de Dominio al folio 1143 del año 1979; que mide 10,00 metros al frente Sud-Oeste con Balcarce; igual medida al Nord-Este con fondo parcela 6; 29,63 metros constado Nord-Oeste con parcela 24 y

29,69 metros al Sud- Este con parte parcela 22. San Nicolás 26 de febrero 2015. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.091 / mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por diez días para que comparezcan a estar a derecho a CIARIACA LARE y/o MARÍA LUISA BARBOSA Y LEEB y/o a IGNACIO FELIPE BARBOSA y LEEB y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos a los inmuebles que se intenta prescribir (Circunscripción I, Sección D, Manzana 275, Parcela 1, ubicado en calles Joaquín V. González y Máximo Millán, y Circunscripción I, Sección D, Manzana 275 Parcela 2, ubicado en calle Máximo Millán al lado del N° 1245, ambos de San Pedro), bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se nombrará Defensor Oficial para que los represente (Arts. 681 y 682 C.P.C.C). San Pedro, 15 de agosto de 2014. Facundo Vellón, Secretario.

S.N. 74.088 / mar. 16 v. mar. 17

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo del Dr. Rodrigo Pérez y Francisco Moyano indistintamente, perteneciente al Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz; cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. CELIA EDITH MURILLO, LC N° 5.619.752, en los autos caratulados "Murillo Celia Edith s/ Ausencia con presunción fallecimiento", Expte. 21346. Campana, 28 de noviembre de 2014. Rodrigo Pérez, Secretario.

Z-C. 83.983 / 4° v. mar. 16

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a CORBEL, CARLOS GREGORIO; LUIS FRANCISCO; JOSEFINA MERCEDES; ROSA; CARMEN FRANCISCO; TOMÁS PEDRO; JULIA RAMONA; PETRONA y TEPPAZ O. TEPA, CARLOS GREGORIO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos al inmueble designado catastralmente en el plano 121-000005-2009 como Circunscripción XIII, Sección C, Quinta 5, Manzana 5a, Parcela 1g, Partida Inmobiliaria 2681, Inscripción Dominial Matrícula 6905 de Capitán Sarmiento; que se intenta prescribir para que conteste la demanda entablada por Fernando Martín Blanco, caratulada "Blanco, Fernando Martín c/ Corbel, Carlos Gregorio y otros s/ Usucapión", Expte. 9021, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Capitán Sarmiento, 13 de noviembre de 2014. Norma B. Arena, Secretaria.

Pg. 85.058 / mar. 16 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos de AVELINA, MIGUEL AGUSTÍN y OSCAR MONTENEGRO y/o persona que acredite derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: A, Mza.: 42, Parc. 4 a); Partida 021-212.- Colón (B), 26 de febrero de 2015. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

Pg. 85.072 / mar. 16 v. mar. 17

19. QUILMES

Qs.

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos "Palomba, Roberto s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. AV4946/2014) cita y emplaza a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor a ROBERTO PALOMBA (cfr. Art. 25 Ley 14.394). Avellaneda, 9 de octubre de 2014. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

Qs. 90.711 / 5° v. mar. 16